REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3701

EN CONCON, 26 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.

D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.

F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

G. Que la municipalidad de Concón, requiere la contratación de servicios especializados de un profesional experto en el área de presupuesto y Contabilidad Gubernamental, con vasta experiencia municipal, con competencias necesarias para ejecutar los servicios de apoyo profesional requerido

H. Los términos de referencia adjuntos a los servicios requeridos.

I. Certificado de disponibilidad Nª 1171 de fecha 21 de diciembre de 2022, por un monto mensual de $ 2.793.000 por un periodo de 3 meses , desde el 1 de enero al 31 de marzo del 2023

CONSIDERANDO:

Que las inconsistencias en los informes de los estados contables que se emiten a la Contraloría Regional se vienen arrastrando desde el 2020 - 2021, por lo que se hace necesario realizar análisis de estos datos y regularizar información para entregar informes cuadrados, agregándose además, que en la actualidad el municipio no cuenta con profesionales con la expertis necesaria para subsanar y agilizar el proceso para dar respuestas de las exigencias de la Contraloría General de la República, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- RATIFICASE, Invitación para la contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley Nª 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, articulo Nª 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. Nª 250, artículos Nª 105, 106, 107 al oferente **BENITO URRUTIA CISTERNAS , RUT** N[redacted]para SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO E INDUCCION EN PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, por un monto mensual de $ 2.793.000, y un costo total $ 8.379.000 desde el 1 de enero al 31 de marzo del 2023, retenciones incluidas, las que será pagada en cuotas mensuales una vez recepcionado conforme el servicio. Los Términos de referencia que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este Decreto.

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- DESIGNESE, como contraparte técnica a la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con Administración Municipal.

4.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

FRV/MLEG/PLM/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones